"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 23 de octubre de 2026.

VISTO:

El Informe N°1283-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de octubre del 2026, el Informe N°0837-2026/GPP-GM/MDS-T, de fecha 23 de octubre del 2026, el informe N°365-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 23 de octubre del 2026, proveído de fecha 23 de octubre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a Ley N°30305, mediante el cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en un Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución supervisión control recurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, Decreto legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", mismo que observa el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos a recaudar y los gastos que se aprueban ejecutar, de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente;

Que, mediante Resolución de alcaldía N°048-2025-A-/MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, el numeral 2.2 del artículo 2 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que "La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego es la única dependencia responsable de canalizar ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los requerimientos relacionados en materia presupuestaria;

Que, mediante Informe N°1283-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de octubre del 2026, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, remite el plan de trabajo denominado "Acondicionamiento de Pórtico de Ingreso al Distrito de Sama", mismo que fue elaborado en el marco de las actividades programadas por la celebración del aniversario del distrito, dicho plan contempla dos actividades principales dentro de su estructura, la primera se refiere al pintado de la infraestructura ya existente y la instalación de figuras alegóricas alusivas a las actividades productivas y tradiciones que tiene el distrito de Sama, realizándose su ejecución conforme al siguiente cuadro;

DATO	DESCRIPCION
Actividad	Acondicionamiento de Pórtico de ingreso al Distrito de Sama
Entidad	Municipalidad Distrital de Sama
Unidad Encargada	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Localización	Distrito e Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna
Modalidad Prevista	Administración Directa

Plazo	15 días Calendario
Presupuesto Referencial	S/65 000.00
Inicio de Ejecución	Lunes, 26 de octubre del 2026

Que, mediante Informe N°0837-2026/GPP-GM/MDS-T, de fecha 23 de octubre del 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite informe respecto a la Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo "ACONDICIONAMIENTO DEL PORTICO DE INGRESOAL DISTRITO DE SAMA", en razón a la solicitud de evaluación y aprobación requerida por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a fin de continuar con las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del plan de trabajo en referencia, tras la revisión del marco institucional correspondiente al año fiscal 2026 de la entidad; determina que es factible emitir OPINION FAVORABLE de Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de S/65,000.00 soles, indicando que la asignación de créditos presupuestarios se realizara mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Categoría	: 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	: 5001101. PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
Función	: 23. PROTECCION SOCIAL
División Funcional	: 051. ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional:	: 0115. PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Secuencia Funcional	: **0048**
Fuente de Financiamiento	: 2 – Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 – Recursos Directamente Recaudados
Genética de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Monto Total	: S/65,000.00 Soles

Que, el informe N°365-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 23 de octubre del 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, habiendo revisado los antecedentes administrativos, documentación obrante en informes, y en términos estrictamente legales, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo "ACONDICIONAMIENTO DEL PORTICO DE INGRESO AL DISTRITO DE SAMA" de acuerdo al siguiente cuadro;

DATO	DESCRIPCION
Actividad	Acondicionamiento de Pórtico de ingreso al Distrito de Sama
Entidad	Municipalidad Distrital de Sama
Unidad Encargada	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Localización	Distrito e Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna
Modalidad Prevista	Administración Directa
Plazo	15 días Calendario
Presupuesto Referencial	S/65 000.00
Inicio de Ejecución	Lunes, 26 de octubre del 2026

Que, mediante proveído de fecha 23 de octubre del 2026, se requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "ACONDICIONAMIENTO DEL PORTICO DE INGRESO AL DISTRITO DE SAMA", conforme al Informe N°1283-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de octubre del 2026, de acuerdo al siguiente recuadro:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2026-GM/MDS

DATO	DESCRIPCION
Actividad	Acondicionamiento de Pórtico de ingreso al Distrito de Sama
Entidad	Municipalidad Distrital de Sama
Unidad Encargada	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Localización	Distrito e Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna
Modalidad Prevista	Administración Directa
Plazo	15 días Calendario
Presupuesto Referencial	S/65 000.00
Inicio de Ejecución	Lunes, 26 de octubre del 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c Archivo.
Alcaldia
G.M
G.A.J
G.P. y P.
G.D.E.S.
Unidad de Imagen Institucional